



152793 - ¿Es permisible para quien pide prestado prometer al prestador un regalo cuando le pague el préstamo?

Pregunta

Si un amigo pide prestado algún dinero y me dice: “Cuando te lo devuelva te regalaré algo en agradecimiento” y no menciona un monto en particular, ¿esto se considera como un tipo de usura o no?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si quien pide prestado da más de lo que tomó prestado sin ninguna estipulación previa o acuerdo en el momento de pedir el préstamo, entonces no hay nada de malo en ello. Hay varios reportes que hablan al respecto.

Al-Bujari (443) y Muslim (715) narraron que Yábir ibn ‘Abdullah (que Dios esté complacido con él) dijo: “Fui al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) cuando estaba en la mezquita y dijo: “Recen dos rak’as”. Y él me debía una deuda, así que me la devolvió y me dio algo extra.

Al-Bujari (2305) y Muslim (1601) narraron que Abu Hurairah (que Dios esté complacido con él) dijo: “Un hombre a quien el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le debía un joven camello, llegó y le pidió que le pagara su deuda. El Profeta dijo: “Dénselo”. Ellos buscaron un camello joven pero no lo encontraron, sino uno mejor y más grande que el adeudado. Él ordenó: “Denle ese”. El hombre dijo: “Me has pagado la deuda, que Dios te recompense”. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “El mejor de ustedes es el mejor a la hora de pagar sus deudas”.

Muslim (1600) narró de Abu Ráfi’ (que Dios esté complacido con él) que el Mensajero de Dios (que



la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le pidió prestado un joven camello a un hombre, y luego le trajeron algunos camellos de la caridad obligatoria (zakah). Él le dijo a Abu Ráfi' que le devolviera al hombre su camello, y Abu Ráfi' que le devolviera al hombre su camello, y Abu Ráfi' volvió y le dijo: "No pude encontrar ningún camello como el que le debemos, sino uno adulto y mejor". Él Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) respondió: "Dénselo, porque el mejor entre la gente es el mejor pagando sus deudas".

Pero si esto se hace en un acuerdo previo, no es permisible dar una cantidad extra ni aceptarla, porque eso es una forma de usura.

Dice en al-Mawsu'ah al-Fiqhíyah, 23/125:

La mayoría de los juristas hánafis, sháfi'is y hánbalis, e Ibn Habib entre los málikis, al igual que otros, sostienen el punto de vista de que si el deudor devuelve al prestamista con algo mejor que lo que se le prestó en cantidad o calidad, o incluso menos, pero con el consentimiento de ambas partes, es permisible, en tanto eso no haya ocurrido en un acuerdo previo". Fin de la cita.

Los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita dijeron:

"El prestamista no tiene derecho a tomar del deudor nada excepto que lo mismo que le prestó, a menos que el deudor le ofrezca por propia voluntad algo mejor en cantidad o calidad. Por lo tanto, no hay nada de malo con eso en tanto esto no haya habido ningún acuerdo o estipulación previa a tal efecto. Las mismas normas se aplican si esto fuera hecho en base a una costumbre, porque algo estipulado por la costumbre es lo mismo que una estipulación verbal o escrita". Fin de la cita.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 14/134.

Basándonos en esto, no es permisible para el deudor prometer al prestamista que le dará un regalo cuando le pague la deuda; él puede dárselo solamente si no hace ninguna mención o acuerdo previo.

Y Allah sabe más.